



Editorial

LA CRISIS POLÍTICO SOCIAL EN LOS TERRITORIOS CON PRESENCIA MINERA

El riesgo de una salida autoritaria que, a todas luces, está en curso en el país, tiene que ser enfrentado con la búsqueda de consensos democráticos básicos expresados en un plan mínimo para salir de esta situación de enfrentamiento y entrapamiento y sentar las bases de una nueva convivencia

Economía y minería

En lo que va de diciembre de 2022, la mayoría de las cotizaciones de los metales de exportación se han recuperado en comparación con los tres meses previos aunque, si se toma en cuenta la variación de los últimos 12 meses, presentan un descenso.

Resumen de noticias

- Criminalizan la protesta en el contexto de la convulsión social
- Presentan reporte de conflictos mineros del segundo semestre del 2022
- Ejecutivo y Congreso no aprueban presupuesto para la protección de defensores y defensoras ambientales

Normas legales

Revise las normas relacionadas con actividades extractivas y derechos colectivos, publicadas en el Diario Oficial El Peruano del 26 de noviembre al 19 de diciembre del 2022

Dirección:
José De Echave
César Flores
Paul Maquet

Análisis
económico:
César Flores
Josselin Yauri

Análisis legal:
Ana Leyva
Ximena Puelles

Edición:
Luis Gárate

LA CRISIS POLÍTICO SOCIAL EN LOS TERRITORIOS CON PRESENCIA MINERA

Cuando el pasado 7 de diciembre, el ahora expresidente Castillo anunció de manera sorpresiva el cierre del Congreso y que se iba a instaurar “un gobierno de emergencia nacional”, se desencadenaron una serie de acontecimientos, tanto en la esfera política como en la social. Lo cierto es que apenas unas horas después, el Congreso logró los votos necesarios (algo que había sido imposible hasta ese momento) para vacar al presidente Castillo y poner en su lugar a la vicepresidenta Dina Boluarte. Como lo señalan varios informes y los propios testimonios de asesores presidenciales, todo indicaba que ese día por la tarde el tercer intento del Congreso de vacar al presidente iba a fracasar ya que la oposición no contaba con los 87 votos necesarios.

Sin embargo, lo que a todas luces iba a ser una nueva victoria política para el gobierno en la pugna que sostenía con el Congreso, se convirtió en una contundente derrota que se expresó en los 101 votos a favor de la vacancia. Hasta ahora no está del todo claro qué es lo que llevó al expresidente Castillo a tomar la decisión de cerrar el Congreso, repitiendo la

puesta en escena y utilizando casi las mismas palabras que en 1992 utilizó Alberto Fujimori. Lo cierto es que en la larga historia de golpes de estado o intentos de golpe que tiene el Perú, éste será recordado como uno de los más absurdos: el golpe débil de un gobierno débil que a todas luces estaba destinado al fracaso.

Los acontecimientos posteriores a la vacancia

Desde el momento en que la nueva presidenta asumió el cargo y con el expresidente Castillo detenido, se comenzaron a desatar una serie de protestas en todo el país que rápidamente se expresaron en movilizaciones que, con el transcurrir de los días se han vuelto masivas y, en varios casos, violentas. Al momento de redactar estas líneas ya son 25 personas fallecidas (entre las cuales hay menores de edad) como consecuencia de los enfrentamientos y la fuerte represión de las fuerzas policiales, y decenas de personas detenidas en todo el país. Los organismos de derechos humanos se despliegan a nivel nacional para atender la grave situación.

Pese al Estado de Emergencia que ha decretado el gobierno, poblaciones de diferentes partes del país se han seguido movilizando, sobre todo desde zonas rurales, tomando en varios casos las plazas de las capitales de sus departamentos e incluso llegando a la ciudad de Lima. En varias ciudades del país se han producido actos de violencia, vandalismo, saqueos y afectaciones a la propiedad pública y privada e incluso algunos aeropuertos han sido tomados por varias horas por los manifestantes. Aunque con algunos matices, las principales demandas que se escuchan en las calles apuntan a exigir el cierre del Congreso, el adelanto de elecciones generales, la realización de una asamblea constituyente y también la liberación del expresidente, Pedro Castillo.

A muchos ha sorprendido la contundente respuesta de la población, sobre todo desde el interior del país, como respuesta a la

destitución del expresidente y su posterior detención. Sin embargo, lo que queda claro es que importantes sectores de la población han seguido identificándose con la figura de Castillo. Pese a las denuncias de corrupción y las evidencias de una pésima gestión, perciben al expresidente Castillo como uno de los suyos, al que desde un inicio las élites le hicieron la vida imposible, precisamente por su origen, por el racismo y clasismo que impera en el país y porque no forma parte de los grupos de poder que siempre gobernaron.

Lo cierto es que queda claro que las percepciones, la identificación y los símbolos cuentan en un país como el Perú. El hartazgo de sectores importantes de la ciudadanía por el accionar de la oposición, de las fuerzas políticas que tienen hoy en día el control del Congreso, las campañas y los sesgos de los medios de comunicación, son factores que provocaron que, por ejemplo, Castillo tenga un crecimiento sostenido en las encuestas en los últimos meses: en la última encuesta elaborada por Ipsos y publicada por el diario conservador El Comercio hace unas semanas, se puede apreciar que, entre abril y noviembre, la aprobación a Castillo había aumentado 8 puntos y la desaprobación bajó 10 puntos. Todo esto se daba pese a una avalancha de denuncias de colaboradores eficaces y una mayor campaña mediática a favor de la vacancia.

En las zonas de trabajo de CooperAcción, sobre todo en el sur andino del país, donde hay una fuerte presencia de actividad minera, se vive una situación de extrema tensión, con movilizaciones, bloqueo de carreteras y enfrentamientos entre la población y las fuerzas policiales. En Apurímac, Cusco y también en regiones vecinas como Puno, Arequipa y Ayacucho se han registrado movilizaciones masivas, que, todo indica, seguirán creciendo. Pueblos indígenas de nuestra Amazonía también están movilizados y, en algunos casos, sobre todo desde la selva central, han iniciado marchas hacia la ciudad de Lima.

El pasado 17 de diciembre, en pleno centro de la ciudad de Lima, la Policía Nacional allanó el local de la Confederación Campesina del Perú, donde se encontraban ciudadanos que habían llegado de varios departamentos y que fueron retenidos. Si eso ha pasado en Lima, en medio de todos los reflectores (incluso con el burdo intento de “sembrar pruebas” de preparativos de actos de violencia o supuestos atentados), no es difícil imaginar lo que se vive en el interior del país. Hoy en día estamos muy preocupados por la situación en las zonas de trabajo institucional, sobre todo en el sur andino, que ha sido uno de los epicentros de las movilizaciones. El nivel de desprotección es mayor en esta zona del país. Además, están apareciendo algunos “informativos de prensa” que apuntan al trabajo que hacemos varias instituciones en el sur andino.

Los escenarios posibles

Es difícil pensar que un gobierno sin partido político, sin bancada congresal propia (más bien rehén de la actual mayoría del Congreso) y, sobre todo, con el rechazo masivo de la población, se pueda mantener en medio de esta situación. Sin embargo, ni el gobierno de Dina Boluarte y tampoco el Congreso parecen estar dispuestos a ceder en sus posiciones: por un lado, el gobierno ha endurecido las medidas para enfrentar el levantamiento de la población y el Congreso busca dilatar la posibilidad de aprobar el adelanto de elecciones.

Es importante subrayar que el desborde popular que se ve en estos días en buena parte del país carece de liderazgos claros, es heterogéneo y sobrepasa la capacidad de cualquier referente organizativo social o político. Como lo han señalado algunos analistas, el Perú sufre una grave crisis de representación política y social: nadie en toda la élite política y social puede responder con una cierta legitimidad y autoridad a la crisis que estamos viviendo.

La salida no será sencilla y tampoco será similar a transiciones pasadas (como, por ejemplo, fue la del año 2000/2001). Sin embargo, el riesgo de una salida autoritaria que, a todas luces, está en curso en el país, tiene que ser enfrentada con la búsqueda de consensos democráticos básicos expresados en un plan mínimo, en primer lugar, para salir de esta situación de enfrentamiento y entrapamiento acompañado de una

creciente violencia y en segundo lugar para sentar las bases de una nueva convivencia.

Desde nuestra ubicación como institución de la sociedad civil, estamos haciendo todos nuestros esfuerzos para que los derechos de los peruanos y peruanas no sigan siendo vulnerados y, sobre todo, para aportar a construir esa salida democrática.



¿Cómo va la producción?

El reporte mensual de producción del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) da cuenta de que en el mes de octubre de 2022 se registró un incremento en el PBI peruano de 2.01% respecto al mismo mes del año anterior. Cifra mayor a la observada en el mes previo (1.66%).

Este aumento, por vigésimo mes consecutivo, evidencia que la actividad económica mantiene un cierto dinamismo, pese a la crisis política y social que vive el país desde hace varios meses. En tanto, el empleo, en el trimestre móvil septiembre-octubre-noviembre, estaría superando los niveles registrados en 2019, con sueldos en promedio muy ligeramente por encima.

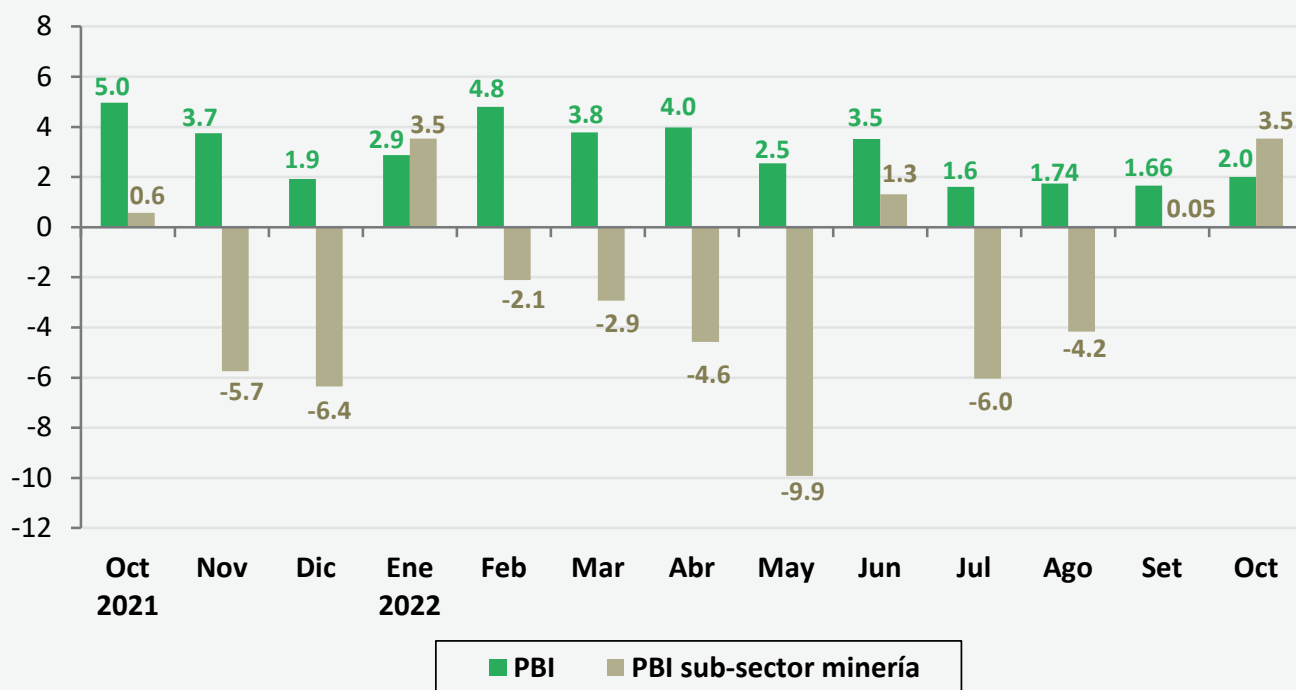
De este modo, en los últimos doce meses se presentó un incremento acumulado de 2.81% del PBI similar al observado en el periodo enero-octubre de 2022. En octubre, este crecimiento estuvo sustentado en los resultados positivos de la mayor parte de los

sectores de la economía, con excepción de telecomunicaciones, financiero y seguros y manufactura.

La minería metálica presentó un incremento de 3.5% en octubre de 2022, cifra similar a la observada en enero de 2022 y la más alta en lo que va del año. Esta subida se dio, principalmente, por los mayores niveles de producción de cobre (+7.5%) y oro (+5.2%). El motivo principal detrás de esta recuperación en el sector es la contribución del proyecto Quellaveco, uno de los yacimientos de cobre más grandes del mundo, que entró en operación comercial desde septiembre de 2022. Asimismo, se observó un mayor volumen tratado en las plantas de concentración y mejor ley del mineral.

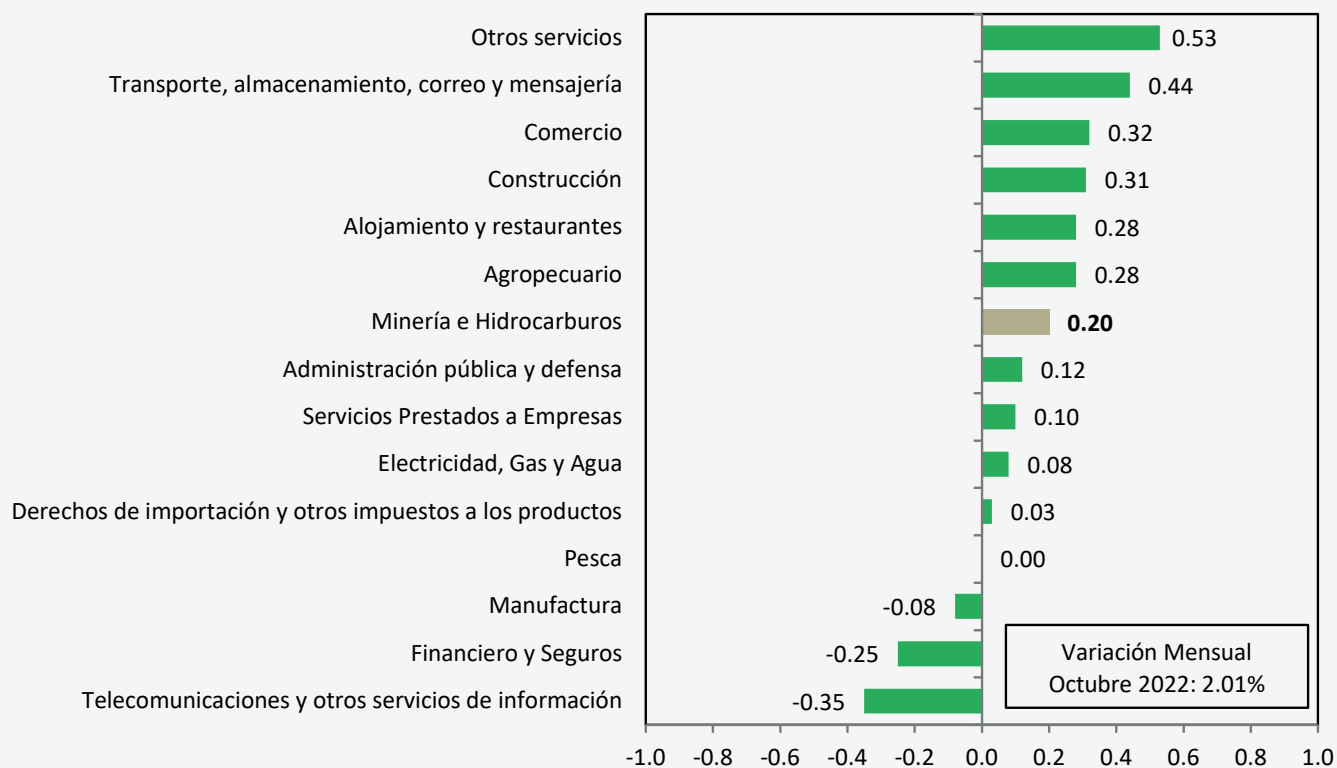
El motivo principal detrás de esta recuperación en el sector es el inicio de operación comercial del proyecto Quellaveco, uno de los yacimientos de cobre más grandes del mundo.

PBI y PBI Minero
(Variación % mensual interanual)



Fuente: INEI Elaboración: CooperAcción

Contribución a la variación de la Producción Nacional, según actividad económica: Octubre 2022 (Puntos porcentuales)



Fuente: INEI

A pesar de ello, se mantuvo el incremento de la conflictividad social en el área de influencia de las operaciones mineras. Según el reporte de conflictos sociales de octubre de la Defensoría del Pueblo, el 67% de los conflictos socioambientales activos están relacionados a la actividad minera y están concentrados en Cusco, Apurímac y Ayacucho. Se pueden resaltar dos nuevos conflictos en Cusco: uno entre la comunidad campesina de Tuntuma, en Chumbivilcas, y el segundo entre las comunidades campesinas del distrito de Coporaque en Espinar, con la minera Las Bambas. Además, el 11 de octubre se declaró huelga indefinida del Sindicato de Obreros Mineros de Shougang Hierro Perú.

En lo que va del año, la actividad de la minería metálica muestra un retroceso acumulado de -1.5%. De acuerdo con el último Reporte de Inflación del BCRP de septiembre, al final del 2022 se espera que la producción del sector de minería metálica crezca en

1.6% por la mayor producción de Mina Justa, Constanza (Pampacancha) y la entrada en operación del proyecto de Quellaveco. El ajuste de la proyección en comparación con la que se presentó en junio (2.9%) se debió, principalmente, a la reducción del plan de producción de Las Bambas. Para 2023, se mantuvo la proyección de un aumento en 8.4% del PBI del sector minero, ya que se espera una mayor producción de Quellaveco.

Las cotizaciones y sus tendencias

En lo que va de diciembre de 2022, la mayoría de las cotizaciones de los metales de exportación se han recuperado en comparación con los tres meses previos aunque, como se puede apreciar en el siguiente cuadro, si se toma en cuenta la variación de los últimos 12 meses, presentan un descenso.

Cambio en las cotizaciones de los principales metales

(diciembre 2022*/diciembre 2021, variación últimos 12 meses)

Cobre	Oro	Plata	Plomo	Zinc
-12.2%	0.2%	1.9%	-4.7%	-7.1%

*1-13 de diciembre

Fuente: BCRP.

Elaboración: CooperAcción.

Las proyecciones hasta junio indicaban que las cotizaciones mantendrían el nivel pico de los últimos meses debido a la mejora de la demanda global, el avance del proceso de vacunación global, los planes de reactivación de la economía mundial y la flexibilización de las restricciones de movilidad. Asimismo, se señalaba que el conflicto entre Rusia y Ucrania iba a tener, en el corto plazo, un impacto mayoritariamente al alza en los metales básicos.

Sin embargo, precisamente en el mes de junio el cobre y otros metales experimentaron un retroceso importante. Si a inicios de ese mes la

cotización del cobre superaba los 4.40 dólares por libra, a finales de julio su cotización cerraba en 3.42 dólares por libra en promedio, lo que representa una pérdida de 22% en su valor. Esta rápida caída se debió a una serie de anuncios, como el de un posible escenario de recesión en la economía de los Estados Unidos en el 2023 debido a los altos niveles de inflación, lo que viene generando un incremento sostenido de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal (FED). Asimismo, la guerra entre Rusia y Ucrania y el alto precio de la energía han reforzado las proyecciones de una recesión en la Unión Europea y un menor crecimiento a nivel global. En adición, la economía china

Evolución de la cotización internacional del cobre 1998-2022

(US\$/lb.)



Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

(*) Al 13 de diciembre de 2022.

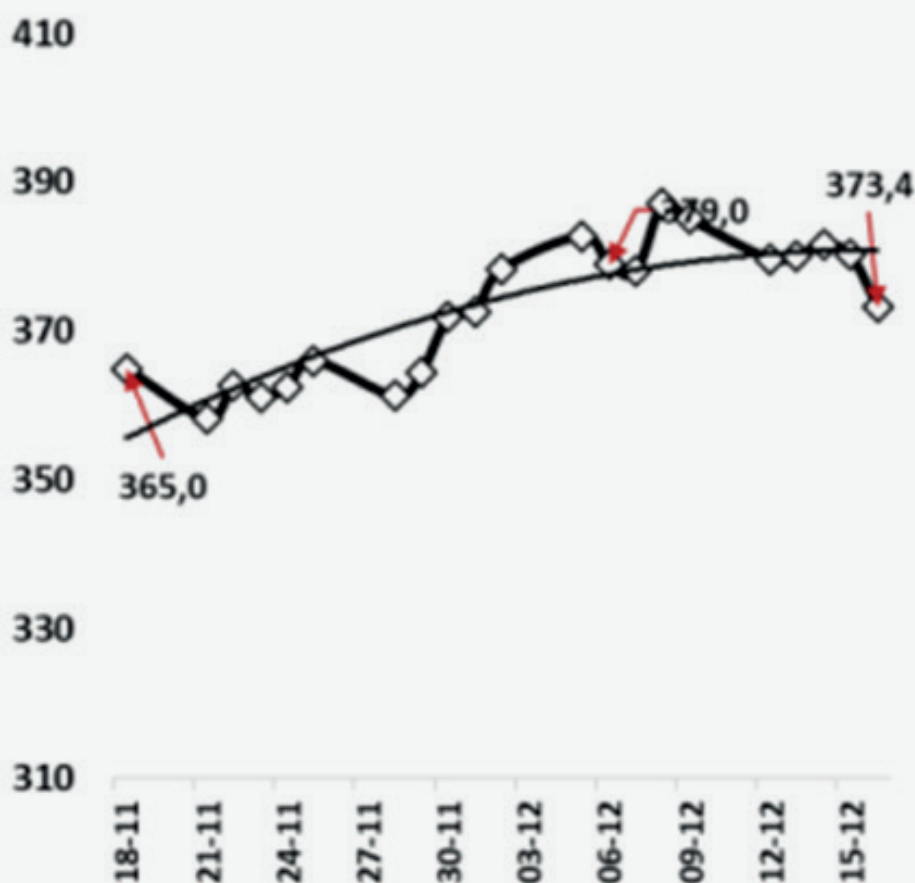
se ha venido desacelerando, en parte, a causa de los confinamientos obligatorios de su población debido a los rebotes de COVID-19. En efecto, en el primer semestre de 2022 el PIB de China creció 2.5%, muy por debajo del objetivo del gobierno que estimaba un 5.5%.

Durante el mes de diciembre de 2022, la cotización del cobre ha mostrado una recuperación de 4% y en las dos primeras semanas alcanzó una cotización, en promedio, de 3.80 dólares por libra. Esta mejora considerable responde, principalmente, a la disminución de inventarios en la Bolsa de Metales de Londres, anuncios de flexibilización

de medidas contra el COVID-19 en China y temores de oferta ante las protestas en Perú.

Cabe destacar que un valor del cobre superior a los 3 dólares por libra ubica a este metal en el rango mostrado durante el anterior superciclo de precios de los minerales, entre 2004 y 2013. Al respecto, un valor por encima de 3.6 dólares por libra, como el actual, resulta fuertemente atractivo para los inversionistas mineros, tanto en las etapas de exploración, construcción o producción. Relacionado a ello, en el último Informe de Inflación el BCRP se proyecta para el próximo año un valor del cobre de 3.58 dólares la libra.

Últimas 20 cotizaciones del cobre (15 de diciembre, 2022)



Fuente: Cochilco.

Por su parte, en diciembre, la cotización del oro presenta una situación favorable y registró un valor promedio de 1,791 US\$/Onza. Este valor es mayor en 3.7% respecto al mes anterior. Este es un comportamiento consistente con la depreciación del dólar, respecto a una canasta de principales monedas y con la disminución de los rendimientos de los Bonos del Tesoro de los Estados Unidos.

Desde 2019, la cotización del oro ha presentado una subida sostenida debido a la mayor demanda de los inversionistas por este mineral como activo de refugio en un contexto de alta incertidumbre global. De este modo, el oro se ubica en niveles similares a los registrados durante el anterior superciclo de los commodities entre 2004 y 2013.

Asimismo, una de las particularidades en el caso del Perú es que el mayor precio del oro incentiva la expansión de la minería ilegal. Esta actividad también viene presentando una fuerte expansión en el caso del cobre, debido a los valores altos en su cotización.

Por su parte, el zinc cotizó en 1.44 US\$/lb. en diciembre, lo que representa un incremento en su valor de 8.8% respecto al último mes. Este incremento se sustenta en la caída de inventarios en la Bolsa de Metales de Londres, la depreciación del dólar y una mayor demanda, mencionada en el informe de diciembre del Grupo Internacional de Estudio del Plomo y del Zinc (ILZSG).

Evolución de la cotización internacional del oro 1998-2022
(US\$/lb.)



Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.
(* Al 13 de diciembre de 2022.

La reciente evolución de las cotizaciones plantea un escenario favorable. Con ello, las expectativas en los próximos meses para variables como el valor de exportación, la recaudación tributaria y la inversión minera

se mantienen positivas, aunque se espera una velocidad menor de crecimiento en comparación con lo que se proyectaba en los últimos meses debido a la crisis política y social por la que viene atravesando el Perú.

Evolución de la cotización internacional del zinc 1998-2022 (US\$/lb.)



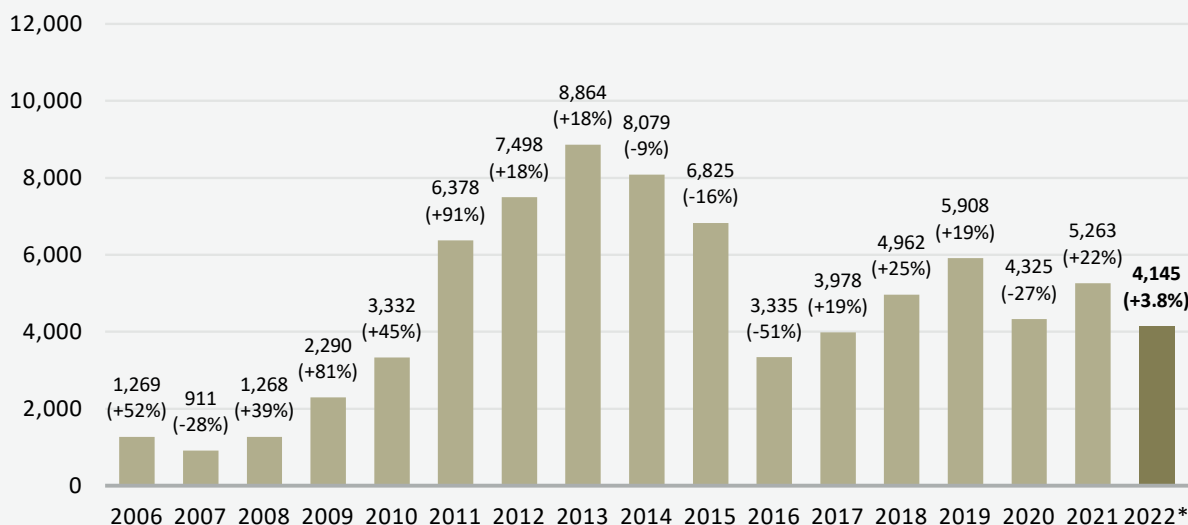
Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.
(*) Al 13 de diciembre de 2022.

¿Cómo van las inversiones mineras?

Las cifras acumuladas a octubre de 2022 muestran que la inversión en minería presentó un incremento de 3.8% en comparación con el mismo periodo del 2021.

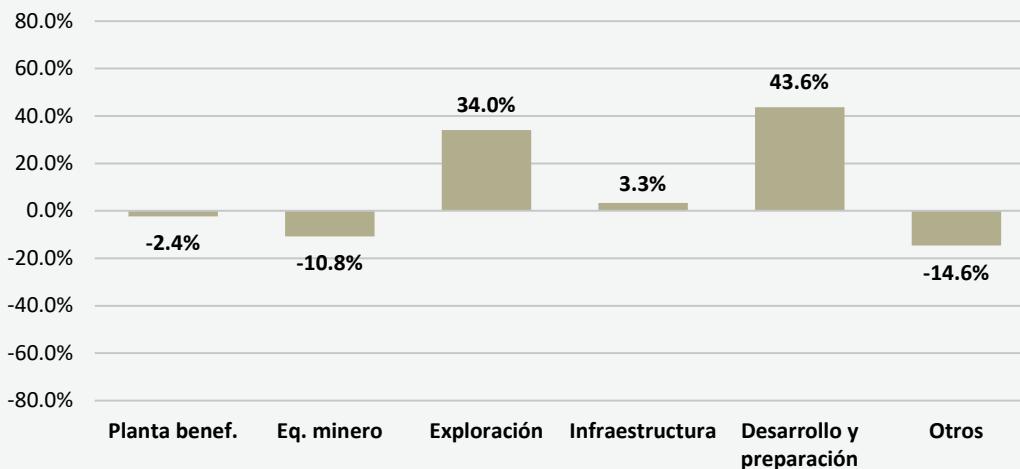
De manera desagregada, en el siguiente gráfico se observa que en lo que va del año presentaron un crecimiento los rubros de Exploración (34%), Infraestructura (3.3%) y Desarrollo y Preparación (43.6%). Por su parte, muestran un retroceso los rubros Planta Beneficio (-2.4%), Equipamiento Minero (-10.8%) y Otros (-14.6%).

Inversión Minera en Perú 2006-2022 (Millones de US\$)



Fuente: MINEM. Elaboración CooperAcción
*Acumulado a octubre de 2022

Perú: Inversión Minera por rubros
(Variación porcentual a octubre 2022)*



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción
*Respecto a similar periodo del 2021.

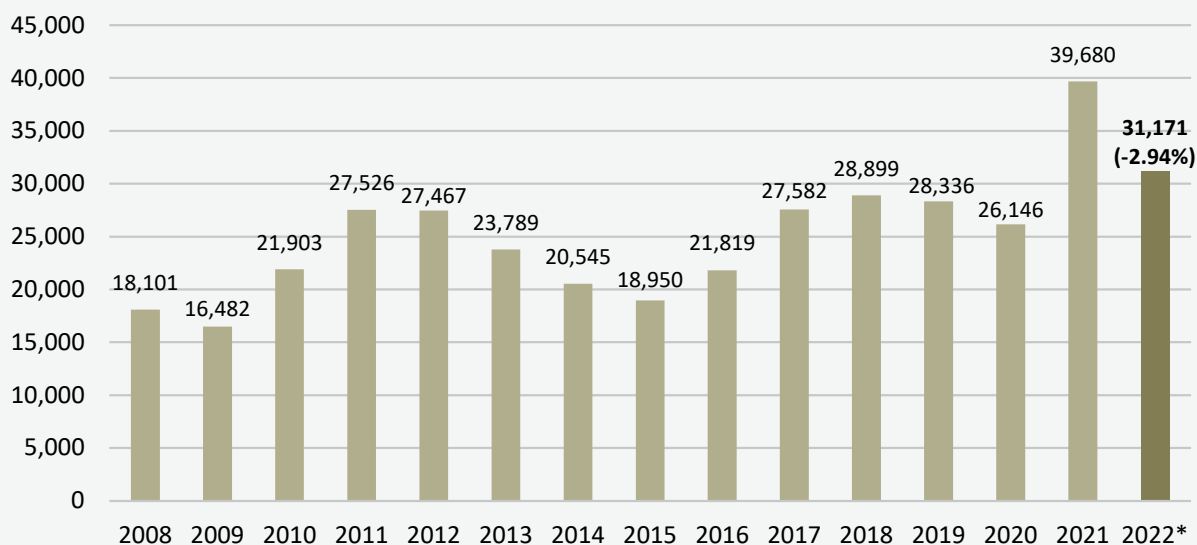
El caso de la exploración minera es especialmente relevante ya que indica las perspectivas futuras del sector. El resultado ocurrido desde abril del 2021 indica un crecimiento sostenido de la inversión en este rubro y, en octubre de 2022, se ha reportado un aumento de 14.7% respecto al mismo mes del año anterior. En lo que va del año hasta octubre, la inversión en exploración minera en el Perú acumula US\$ 340 millones y el país

se mantiene en el top ten de los principales destinos de inversión en este rubro.

¿Cómo van las exportaciones mineras?

A octubre de 2022 las exportaciones mineras registraron una caída interanual de -2.94%, respecto a lo acumulado a octubre de 2021, sumando US\$ 31 171 millones. Esta caída se explica principalmente por el menor valor de

Perú: Exportaciones Mineras, 2008-2022
(Millones de US\$)



*Hasta octubre de 2022.
Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

las exportaciones de hierro (-25.9%), cobre (-2.6%) y plomo (-17.9%), en lo que va del año.

El valor de las exportaciones alcanzado en los últimos años se debe tanto a un efecto favorable de precios, como también a un aumento progresivo de los niveles de producción desde el año 2016, luego de la puesta en operación de Las Bambas y la ampliación de Cerro Verde, entre otras minas. En el 2021 se logró un pico histórico de las exportaciones mineras, ampliamente superior al de los años previos, impulsado por el nuevo superciclo de precios de los minerales, bordeando los US\$ 40 000 millones exportados a precios corrientes.

Según el último Reporte de Inflación del BCRP, la proyección de las exportaciones de productos tradicionales para 2022 se mantiene al alza, en 6.1%. Sin embargo, el valor es menor al proyectado en junio (11.8%) debido a que se esperan menores niveles de precios de los metales, principalmente cobre, zinc y oro.

Cabe señalar que el subsector minero continúa siendo el principal componente

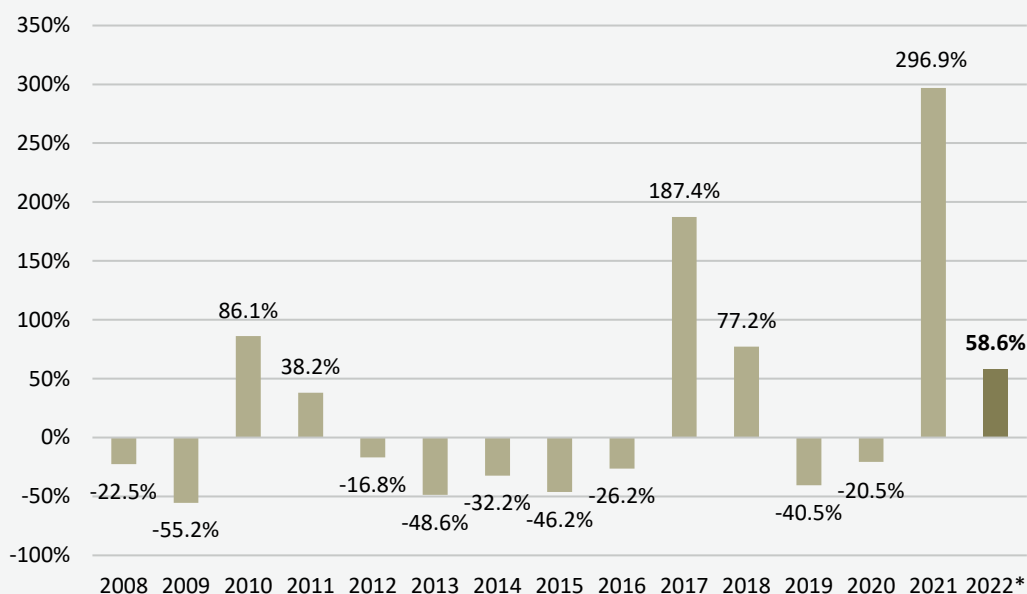
de las exportaciones peruanas y en octubre de 2022 representaba el 54% del valor total de las exportaciones del país.

¿Cómo va la recaudación?

La recaudación general a noviembre de 2022 registró un crecimiento acumulado de 5.6% respecto al periodo similar de 2021. Del mismo modo, los Ingresos Tributarios (que constituyen el 89% del total recaudado) aumentaron en 7.3%.

En relación con el aporte tributario minero, el pago del Impuesto General a la Renta (IGR) de tercera categoría de este sector, incluida la regularización, aumentó en 58.6% en lo que va de 2022 en comparación del mismo periodo de 2021, manteniéndose la tendencia al alza luego de mostrar un retroceso importante durante el 2019 y 2020. La recuperación se debe, principalmente, a los mejores niveles de precios de los minerales. Cabe recordar que la recaudación del IGR del sector minero, incluida la regularización, durante el 2021 cerró con una expansión considerable de 296.9%, en comparación del 2020 y 2019, que registró una contracción acumulada de -20.5% y -40.5%, respectivamente.

Perú: Variación de la recaudación en IR y regularización del sector minero
(Var. %)



*Acumulado a noviembre de 2022.

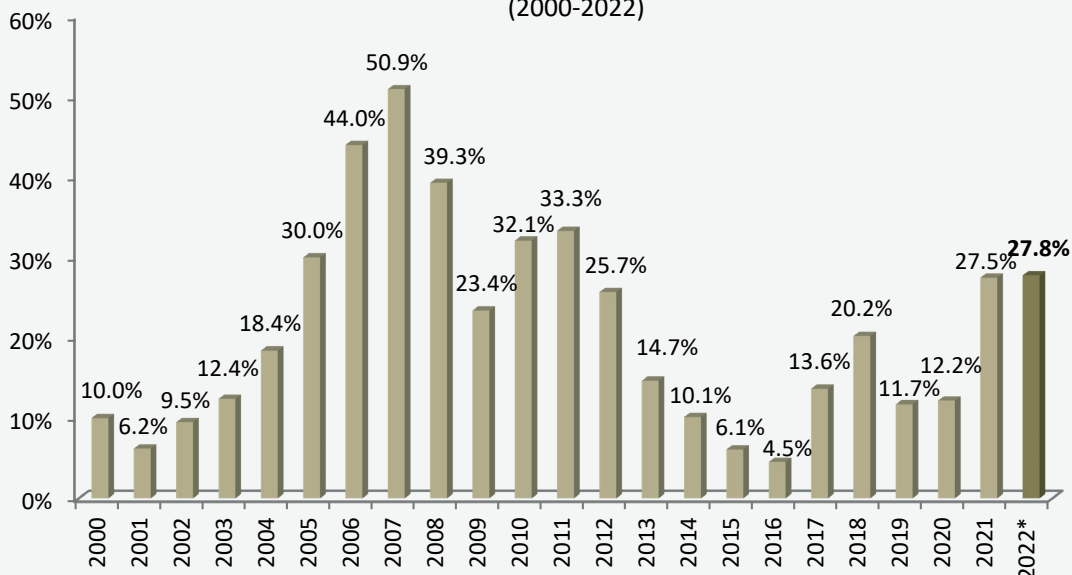
Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Al analizar la estructura porcentual del IGR de tercera categoría, incluida la regularización, se observa que a noviembre de 2022 la

participación del impuesto a la renta del subsector minero llegó a 27.8% respecto al total recaudado.

Participación de la minería en el Impuesto a la Renta y regularización

(2000-2022)



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

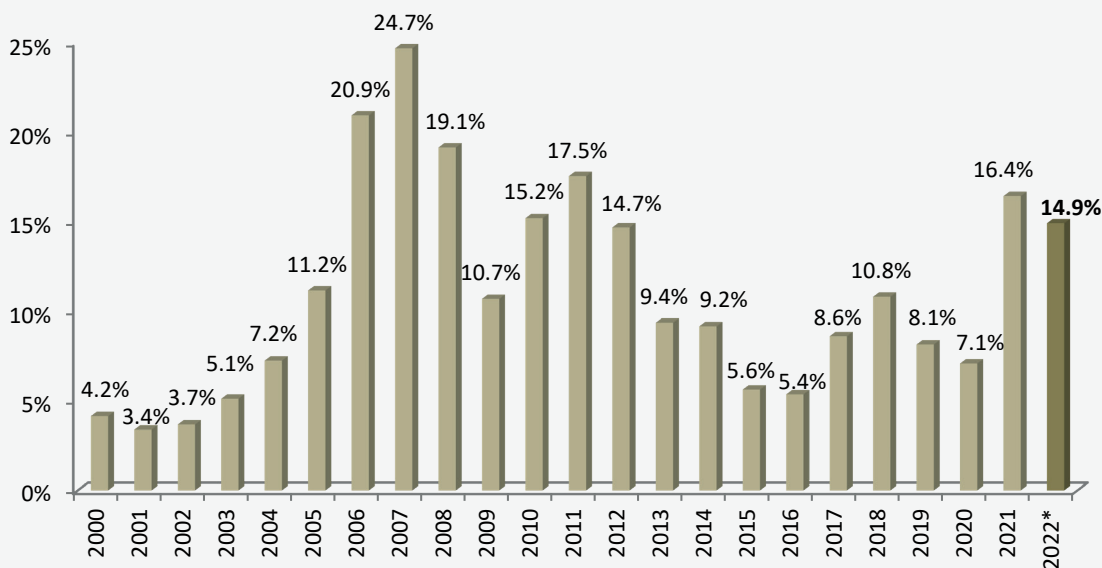
*Acumulado a noviembre de 2022.

Por otro lado, el aporte del sector minero al total de tributos recaudados registra una participación de 14.9% a noviembre del 2022,

nivel menor al observado en 2021 pero todavía por encima de los valores presentados desde 2012 hasta 2020.

Participación de la minería en los Tributos Internos

(2000-2022)



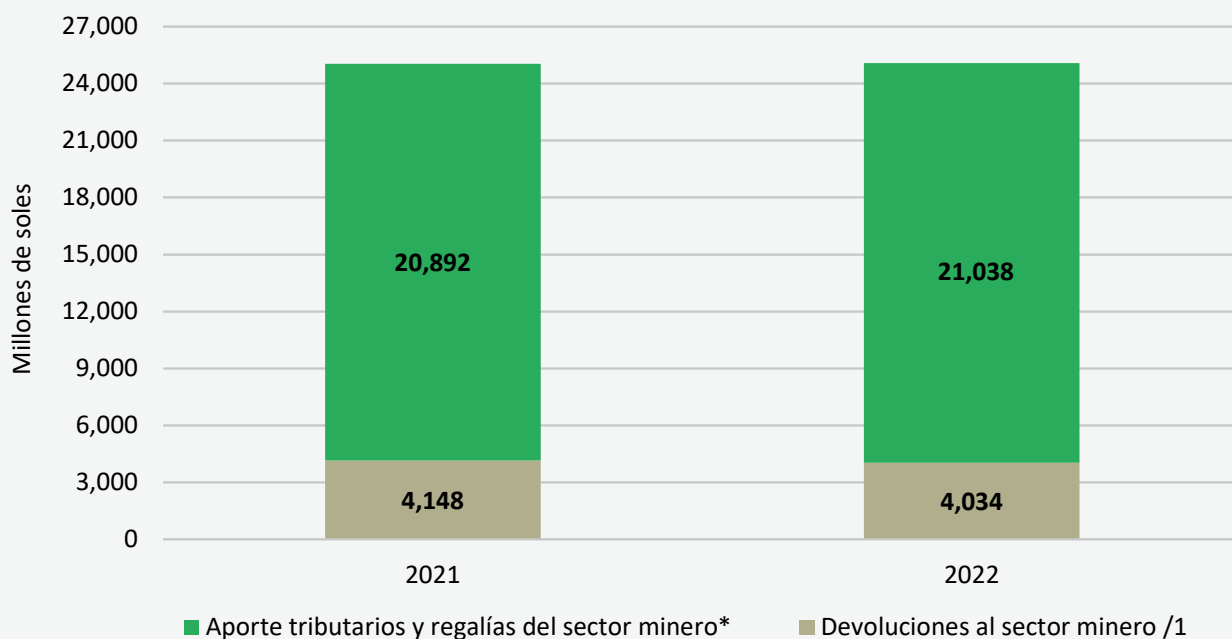
Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

*Acumulado a noviembre de 2022.

A noviembre de 2022 se registra un aporte total de S/ 21 038 millones y devoluciones por S/ 4034 millones, lo que significa un aporte neto del sector minero de S/ 17 003 millones. Por otro lado, durante el mismo periodo en el

2021 el sector minero registró un aporte total de S/ 20 892 millones y devoluciones por S/ 4148 millones, lo que representa un aporte neto del sector de S/ 16 745 millones, monto menor al que se registra este año.

Perú: Aportes tributarios, regalías y devoluciones al sector minero (acumulado a noviembre 2021/2022)



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

/1 Por fecha de emisión.

(*) Incluye regalías y gravamen minero.



Imagen: Sur Andina

CRIMINALIZAN LA PROTESTA EN EL CONTEXTO DE LA CONVULSIÓN SOCIAL

El 15 de diciembre, Luis Alberto Germaná, presidente de la Junta de Fiscales Superiores del distrito fiscal de Lima Centro envió el oficio circular N°000335-2022-MP-FB-PJFSLIMA en el cual se comunicó que la Fiscalía de la Nación ha dispuesto que, en adición a sus funciones, las Fiscalías Provinciales Especializadas contra la Criminalidad realicen intervenciones inmediatas y diligencias urgentes por los delitos que puedan cometerse en el marco de las manifestaciones que se vienen dando a nivel nacional.

La medida presentada evidencia que la Fiscalía estaría incluyendo las acciones de protesta como parte del delito de criminalidad organizada, entrando en contradicción con la Resolución N° 439-2022-MP-FN en donde se le exige a la Fiscalía no prejuzgar en contra de los y las defensoras de derechos humanos en las investigaciones fiscales.

Adicionalmente, esta medida representa un serio riesgo para la protesta pacífica, ya que las personas que participen en manifestaciones y sean detenidas pueden ser presentados como autores de delitos en organización criminal, lo que implica que ya no existe la obligación de derivarlos con un juez en un plazo de 48 horas, por lo cual se les podría aplicar detención preliminar hasta por 15 días sin intervención de un juez.

De esta forma, la Fiscalía estaría buscando la desmovilización social a través de la criminalización de la protesta, dando cabida a que se den situaciones de abuso de autoridad. Más aún en este contexto en el cual la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos ha advertido que se están realizando detenciones arbitrarias.

Criminalización de la protesta ya se está dando en el sur andino

La empresa minera Las Bambas denunció ante la fiscalía al presidente del Frente de Defensa de los Intereses de la provincia de Cotabambas (FREDIPCO), Bruno Cabrera Pusaclla; al Secretario General de la Federación de Comunidades Campesinas y Productores Agropecuarios de Cotabambas, Fausto Torres Porras; al presidente del Frente de Defensa del distrito de Tambobamba, Ivan Ovalle Escalante; y al representante de la Federación Campesina del distrito de Tambobamba, Cornelio Cahuana Ledo, por los supuestos delitos de entorpecimiento al funcionamiento de los servicios públicos, contra la tranquilidad pública en modalidad de disturbios, contra la seguridad pública por medio de incendios o explosiones, fabricación tenencia o suministro de materiales peligrosos, delito contra la vida y el cuerpo en modalidad de homicidio simple y lesiones y contra el patrimonio en modalidad de robo agravado, usurpación y daños agravados.

La denuncia ha sido presentada, en el contexto de las protestas sociales tras la vacancia del expresidente Castillo, a raíz de una entrevista radial en la cual participó un dirigente y expuso algunas de las medidas de lucha que habían considerado emprender los representantes de las organizaciones sociales de base. En esta entrevista varios de los denunciados participaron, expresando sus opiniones sobre las medidas de lucha planteadas. Al respecto, el representante de la empresa minera Las Bambas consideró que las declaraciones o pronunciamientos que se dijeron en la entrevista radial representan una amenaza tanto para los trabajadores de la empresa, así como también para el patrimonio.

La Fiscalía resolvió dar inicio a un procedimiento preventivo para, supuestamente, evitar que las personas denunciadas cometan actos delictivos en el marco del paro indefinido convocado en la región Apurímac.

SE AGRAVA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA CON DETENCIONES Y ALLANAMIENTOS EN LIMA

Una nueva escalada en el intento de suprimir la protesta social se ha vivido desde tempranas horas del sábado 17 de diciembre, cuando unos 50 policías allanaron sedes de organizaciones sociales y un partido político para apresar a dirigentes sociales, cuyo delito ha sido haber participado de marchas pacíficas en Lima.

Luego de más de 10 horas retenidos en la sede de la Confederación de Campesinos del Perú, 26 campesinos quechuahablantes de

Cusco, Apurímac, Ayacucho y Cajamarca, han recobrado su libertad. La denuncia pública, la oportuna intervención de congresistas y abogados, y la presión de la población han logrado que se les libere.

En la mañana reportes viralizados en redes sociales daban cuenta de violentos allanamientos en las sedes de la Confederación de Comunidades Campesina (CCP) y del partido Nuevo Perú situados a una cuadra del óvalo Bolognesi, en el Cercado de Lima. La operación policial a cargo de la Dirección Contra el Terrorismo (Dircote) fue encabezada por el general de la Policía Nacional, Óscar Arriola, y dejó un saldo de 22 campesinos detenidos, en su mayoría quechuahablantes de las regiones de Apurímac y Cusco. Las personas habían pernoctado en dichas sedes después de haber participado de las protestas que se han desarrollado en los pasados días en la capital del país.

Al comentar el supuesto hallazgo de pasamontañas, machetes y armas hechizas

que dejó la acción, realizada sin la presencia de la fiscalía como demanda el ordenamiento jurídico en un debido proceso, la congresista Ruth Luque que se acercó a la sede de la CCP junto a las parlamentarias Sigrid Bazáne e Isabel Cortez denunció la grave lógica de terruquear a las personas: “Se pretende sobre la base de movilizaciones de la población decir o imponer una lógica de que acá hay terrorismo y eso no lo vamos a permitir. La represión de los años 80 es parte del pasado, hoy es momento de defender la democracia, los derechos humanos y evitar que la población sea terruqueada. No vamos a permitir intervenciones a organizaciones sociales que se genere violencia y que luego se empiecen a levantar hipótesis de terrorismo”.

La legisladora denunció además que había sido impedida de cumplir su labor de fiscalización y representación, cuando la PNP le negó ingresar a los inmuebles. Recién después de la masiva presencia de medios y transeúntes, se le permitió el ingreso donde constató la ausencia de algún representante de la fiscalía en el operativo. El secretario del partido Nuevo Perú, Enver León, denunció que las armas hechas y machetes, “decomisadas”, y que en las fotografías de redes sociales aparecen nuevas y todavía con etiquetas y códigos de barra, habían sido “sembradas” por la propia policía.

La parlamentaria Sigrid Bazán, por su parte, rechazó el actuar policial que a su entender no se ciñó a la ley: “Sabemos que estamos en un estado de emergencia que ya

de por sí es muy cuestionable y lamentamos que sea excusa para vulnerar derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la defensa. Lamentamos que la diligencia el día de hoy no haya tenido ningún tipo de causal, no hay ni una sospecha ni una orden judicial y mucho menos flagrancia en la intervención que se ha hecho el día de hoy”.

(Tomado de Red muqui)



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL
DISTRITO FISCAL DE LIMA

Lima, 15 de Diciembre del 2022

OFICIO CIRCULAR N° 000335-2022-MP-FN-PJFSLIMA



Firmado digitalmente por GERMANA
MATA Luis Alberto / AU
201312202211415
Presidente De La Junta De Fiscales
Superiores Del Df Lj
Módulo: Sign el autor del documento
Fecha: 15.12.2022 11:14:15 -05:00

Señores
FISCALES DEL DISTRITO FISCAL DE LIMA CENTRO
Presente. -

Asunto: Informe de disposiciones emitidas en la fecha por el Despacho de la Fiscalía de la Nación

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y a la vez, hacer de conocimiento que, en la fecha, el Despacho de la Fiscalía de la Nación convocó a primeras horas de la mañana, a una reunión de trabajo con los Presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores de los diversos distritos fiscales, debido a los últimos acontecimientos que se vienen suscitando a nivel nacional. En la citada reunión, se informó sobre la expedición de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 2673-2022-MP-FN, de fecha 15 de diciembre de 2022, la misma que se traslada para las acciones correspondientes, en especial de aquellas Fiscalías Corporativas Penales que se encuentran de turno, que establece, entre otras disposiciones, lo siguiente:

“Artículo Primero.- Disponer, que en adición a sus funciones las Fiscalías Provinciales Especializadas contra la Criminalidad Organizada realicen intervenciones inmediatas y diligencias urgentes por delitos que pudieran cometerse en el marco de las manifestaciones que se vienen realizando en el país; y, en caso que los delitos materia de intervención no se encuentre en el ámbito de su competencia materia, podrán derivar de manera directa la continuación de la investigación a la fiscalía provincial respectiva.”

Asimismo, comunicarles que el Despacho de la Fiscalía de la Nación realizó algunas recomendaciones sobre el cuidado de la documentación que obra en los diversos Despachos Fiscales, por lo que se les solicita, como jefes inmediatos, que dispongan el resguardo de las carpetas fiscales y de ser posible, su digitalización.

Finalmente, reafirmó la posición que ha sido adoptada y puesta en conocimiento a través del Oficio Circular N° 000097-2002-MP-FN-SEGFIN de fecha 14 de octubre de 2002, en el sentido que debido a la “(...) **situación que afronta nuestro país, la función del personal fiscal, administrativo y médico legal de la entidad, es fundamental en el servicio de administración de justicia; por lo que, las labores deben continuar realizándose de manera habitual. No obstante, en caso adviertan situaciones de alta peligrosidad en los distritos fiscales a su cargo, las cuales ameriten adoptar medidas excepcionales como la de efectuar trabajo remoto o mixto; agradeceré, tengan a bien informar al despacho de la Fiscalía de la Nación para la autorización correspondiente, la que será otorgada previa evaluación de los riesgos que se vienen identificando por las áreas competente”.**

Cabe señalar que sólo en ocho (8) distritos fiscales ha sido autorizado el trabajo remoto, entre los cuales, no se encuentra el distrito fiscal de Lima Centro.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

LUIS ALBERTO GERMANA MATA
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores
Distrito Fiscal de Lima Centro

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE LIMA
(511) 625-5555 EXPEDIENTE : SEGFIN20220004735
Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú CODUN : WDMPS
www.fiscalia.gob.pe R. 6349B
LGM/SPY

Este es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio Público Fiscalía de la Nación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 075-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 006-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas en: <https://www.fiscalia.gob.pe> o en el siguiente enlace: <https://www.fiscalia.gob.pe/verdocumento>

Noticias



ESPINAR:

INCENDIAN MUNICIPALIDAD DE ESPINAR Y CAMIONETAS PARTICULARES

Imagen: OCM

INCENDIAN MUNICIPALIDAD DE ESPINAR Y CAMIONETAS PARTICULARES

Al promediar las 4 de la tarde del día 14 de diciembre, el municipio de la provincia cusqueña de Espinar fue incendiado por manifestantes quienes pedían renuncia de la presidenta Dina Boluarte y el cierre del Congreso. Los manifestantes llegaron hasta el lugar tomando por sorpresa a trabajadores y policías quienes acordonaron el municipio luego de apagar el incendio y disolver la manifestación.

Así mismo, en horas de la mañana, a las 11 am aproximadamente, un piquete de jóvenes manifestantes llegó hasta el taller de la empresa de transportes SERVOSA, quienes

brindan movilidad a las empresas mineras Hudbay, Antapaccay y Las Bambas.

Las unidades quemadas fueron por lo menos una camioneta y un camión en el lugar donde se encontraban, al cual pudieron entrar los manifestantes burlando la seguridad. Este taller se encuentra a la altura del cementerio San José en Yauri, Espinar, muy cerca al corredor minero.

Hasta el momento la carretera del corredor minero sigue bloqueado por diversos piquetes de manifestantes, quienes se encuentran día y noche en diversos puntos de Espinar.

PRESENTAN REPORTE DE CONFLICTOS MINEROS DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022

El escenario actual de estallido social, principalmente en el sur del país, se explica por la ausencia estatal para atender oportunamente las demandas de la población, la poca comunicación o falta de transparencia en la información relacionado a las actividades extractivas y las expectativas de la población por un cambio del modelo de desarrollo extractivista que solo beneficia a las grandes empresas. Así lo consideran los especialistas que participaron en la presentación del 31º Observatorio de Conflictos Mineros.

Paul Maquet, vocero de CooperAccion, resaltó que para entender el actual panorama de conflictos sociales es oportuno recordar que las zonas mineras del sur andino del país votaron masivamente por el programa de “no más pobres en un país rico” enarbolado por Pedro Castillo.

«En los distritos del llamado “corredor minero”, donde los ciudadanos ven todos los días como la riqueza sale en camiones con dirección al extranjero (mientras la pobreza, la falta de servicios y la contaminación se quedan), obtuvo más del 90% de los votos. No puede sorprender que sean justamente estas zonas en donde se haya despertado una fuerte respuesta social ante la crisis política», señaló Maquet durante la presentación del reporte.

¿Cómo entender las protestas en el sur del país? Según el reporte del 31º Observatorio de

Conflictos Mineros en el Perú – OCM, desde inicios del presente año se ha evidenciado una gran fragmentación de agendas y demandas, incluso entre los pobladores de zonas aledañas.

«Está claro que en el último año las tensiones se han ido agudizando, a niveles nunca antes vistos y en donde se presentan demandas diversas: económicas, sociales, ambientales, entre otras, todas muy dispersas. Por lo general, lo que se había visto hasta ahora era una dinámica de estallido social y escalada que alcanzaba un pico de máxima tensión, para luego entrar a una fase de diálogo y repliegue. En la actualidad el conflicto es casi permanente en esta zona», indica el reporte.

De acuerdo con el informe, la conflictividad permanente en el denominado corredor del sur andino también se debe a que es “una vía de más de 400 kilómetros mal construida y que no ha respetado las normas vigentes, que atraviesa por cuatro provincias altoandinas de las regiones de Apurímac y Cusco, con decenas de centros poblados y comunidades campesinas que reciben los impactos, tanto de la zona de extracción como del transporte de los minerales”

Según, David Velazco, director de Fedepaz, otra característica que explica el escenario actual de conflictividad, es la gran fragmentación de agendas y demandas. Volviendo al escenario del corredor del sur andino, cada 30 kilómetros o menos se puede identificar expectativas que se expresan en demandas diferenciadas que generan movilizaciones con actores distintos que no tienen ni la capacidad ni el interés de articular entre sí. Por el contrario, todo indica que estos actores compiten entre ellos.

“En este escenario, a diferencia de otras épocas, es muy difícil pensar en organizaciones que puedan articular demandas de varios territorios y representarlas”, aseguró Velazco.

Coincide Mirtha Villanueva, directora de Grufides, quien advierte la ausencia de líderes regionales que defiendan los verdaderos intereses de la población frente al avance de las actividades extractivas formales e informales. La especialista afirmó que en Cajamarca el proyecto Yanacocha Sulfuros realizará minería subterránea y a la fecha no se ha informado a

la población sobre el impacto ambiental que generaría dicha actividad minera.

Para Henry Vásquez, responsable de la oficina de CooperAcción en Cotabambas, las mesas de diálogo han perdido toda credibilidad y en las actuales circunstancias solo sirven para desbloquear los levantamientos e instalar negociaciones que, por lo general, no llegan a ningún lado. “Urge cambiar la estrategia gubernamental de resolución de conflictos considerando que las mesas de diálogo no son eficaces”, dijo Vásquez.

Avance de la minería informal

La minería informal o la abiertamente ilegal sigue “ganando terreno”. El reporte advierte del avance de la minería de oro en la Amazonía que sigue penetrando nuevas zonas, al mismo tiempo que genera tensión, violencia y enfrentamientos con los pueblos indígenas. En los últimos meses los mineros informales aprovechando los altos precios de los minerales vienen explotando cobre.

Según el reporte, en el primer semestre también se ha visto como la minería informal le disputa territorio a la formal. Hay una superposición de concesiones.

Una de las tendencias más preocupantes de los últimos meses es la expansión de la minería informal o ilegal. En el reporte se advierte que este tipo de minería ya no solo es aurífera o no metálica, también ha comenzado a incorporar otros metales, en especial el cobre, pues las

cotizaciones actuales de este mineral hacen que su explotación en pequeña escala se vuelva una actividad muy atractiva.

La tendencia es que la minera informal siga creciendo debido, entre otras cosas, al proceso de transición energética internacional.

Proyecto Ariana

El informe advierte sobre Ariana, proyecto minero de Southern Peaks cuyas relaveras se ubicarían a pocos metros del túnel trasandino Cuevas – Milloc y que se superpone al sistema de lagunas de Marcapomacocha, que provee aproximadamente el 60% de agua de Lima y Callao.

Ante el peligro que el proyecto minero pueda contaminar el agua potable que consumen los más de 10 millones de habitantes de Lima y Callao, el 2019 un colectivo social inició una acción de amparo constitucional para detener las obras de la minera, sin embargo, el proceso no avanza por eso los demandantes han presentado el último 30 de noviembre una medida cautelar.

“El objetivo de esta medida es suspender los efectos de todas las resoluciones administrativas que autorizaron la construcción de este proyecto hasta que se resuelva la acción de amparo constitucional. Además, buscamos que el juzgado resuelva una sentencia anticipatoria a favor del interés de la población”, dijo Maritza Quispe, abogada de IDL.



Imagen: CooperAccion

CONGRESO NO APRUEBA PRESUPUESTO PARA LA PROTECCIÓN DE DEFENSORES Y DEFENSORAS AMBIENTALES

En el marco de la campaña nacional Defensores y Defensoras del Perú, el mes de noviembre se buscó que el Congreso de la República aprobara la asignación de un presupuesto adecuado para la implementación del Mecanismo Intersectorial de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos.

El mencionado mecanismo representa una herramienta fundamental considerando la constante situación de amenaza que viven las personas defensoras en el Perú por su labor de protección del medioambiente y la vida. Recordemos que, desde el 2019 a la fecha, 26 defensores y defensoras han sido asesinados, lo que convierte al Perú en uno de los países de mayor riesgo para realizar esta labor.

A pesar de lo señalado, para el 2022, en el Presupuesto Público solo se establecieron S/ 45 mil soles para el mecanismo, presupuesto que no fue suficiente para cumplir su objetivo de proteger a defensores y defensoras en situaciones de riesgo.

El pasado 30 de noviembre fue el día clave para la campaña porque fue el último en que se podía hacer incidencia y exigir al Congreso que apruebe un presupuesto mayor para el mecanismo en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. Las organizaciones que conforman la campaña

Defensores y Defensoras del Perú solicitaron concretamente, a través de la congresista Ruth Luque Ibarra, que sean asignados S/ 50 000 000 (cincuenta millones de soles) al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Dirección General de Derechos Humanos; y S/ 20 000 000 (veinte millones de soles) al Ministerio del Interior, para la protección de las personas defensoras.

Sin embargo, a pesar de lo señalado y de las acciones realizadas por parte de las organizaciones que conforman la campaña, como por ejemplo, un plantón llevado a cabo el mismo 30 de noviembre que contó con la participación de defensores de Cusco, Junín y de la Amazonía, no se aprobó el presupuesto que se requería, lo cual tendrá como consecuencia que defensores y defensoras del



Imagen: CooperAccion

ambiente sigan sin tener el apoyo adecuado del Estado cuando reciban amenazas, sean criminalizados o violentados.

Ahora, desde la campaña, se buscará que se asigne un presupuesto para el mecanismo en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM),

el cual es una modificación del presupuesto que se realizará entre enero y febrero del 2023. Defensores y defensoras del Perú necesitan presupuesto para que haya más protección a sus derechos y a sus vidas. (Tomado de Red Muqui)



Imagen: Energiminas

JINZHAO MINING PERÚ AVANZA CON PROYECTO PAMPA DE PONGO

Senace acaba de aprobar la modificación del Plan de Participación Ciudadana de la MEIA-d del proyecto minero ubicado en Arequipa.

En septiembre, Jinzhao Mining Perú solicitó modificar el Plan de Participación Ciudadana (PPC) de Pampa de Pongo. La empresa planteó una serie de cambios. La actualización del PPC se debe al cambio de la ingeniería en el proyecto minero Pampa de Pongo.

Según la minera Jinzhao Mining Perú, el sistema de explotación de Pampa de Pongo no será a cielo abierto (tajo) sino será un minado subterráneo. También se indicó que otro componente (considerado en la MEIA-d) es aumentar la producción minera a 30 MTPA. (Con información de Rumbo Minero)

REVISIÓN DE NORMAS DEL 26-11-2022 AL 19-12-2022

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS
PCM			
28/11/2022	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y DIÁLOGO N° 017-2022-PCM/SGSD	Crean grupo de trabajo denominado "Mesa Técnica que contribuya a las mejoras normativas en materia de minería artesanal y pequeña minería, en el ámbito nacional", dependiente de la PCM	<p>Este grupo de trabajo nace bajo la propuesta de la Dirección General de Formalización Minera del MINEM y de la Subsecretaría de Gestión del Diálogo de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la PCM. Se sugiere un espacio que mantenga un enfoque económico, social y ambiental para atender la problemática que sufre la pequeña minería y minería artesanal; tales como la expansión de ella en ambientes de precariedad, las trabas en el acceso formal a la cadena de valores, o poca acreditación de títulos y autorizaciones.</p> <p>La finalidad del grupo de trabajo es analizar, identificar y buscar alternativas de solución a la problemática de la minería artesanal y pequeña minería de alcance nacional como propuestas normativas. Esta meta se obtendrá a partir de la propuesta de acciones y estrategias; de la articulación con entidades y actores que contribuyan a la mejora de la normativa; del consenso de las diversas propuestas normativas; entre otras funciones.</p> <p>El grupo de trabajo tendrá 8 miembros, entre los que están representantes de la PCM, MINEM, MIDAGRI, MINCUL, MININTER, MEF y 2 representantes de las organizaciones de mineros artesanales y de pequeña minería formal y nacional. Dentro de los 10 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, las entidades designarán a sus representantes ante la Secretaría Técnica del grupo de trabajo.</p> <p>La instalación de la comisión debe ser dentro de los 15 días hábiles siguientes de publicada la resolución y su vigencia es por un plazo máximo de 180 días hábiles desde la publicación.</p> <p>Lo que resulta sorprendente de la instalación de esta mesa es que, pese a la sugerencia por la que nace de mantener un enfoque ambiental dentro del espacio, no se considere a representantes del Ministerio del Ambiente o alguna otra entidad estatal que aporte este enfoque.</p>

9/12/2022	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y DIÁLOGO N° 019-2022-PCM/SGSD	Crean el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado “Mesa Técnica para la prevención de conflictividad y atención a las comunidades del Grupo Cuatro Cuencas del ámbito del lote 192- Región Loreto”	<p>El grupo de trabajo surge siguiendo la recomendación del MINEM, que propone la creación de un grupo de trabajo que prevenga la conflictividad social y atienda a las 13 comunidades nativas del grupo Cuatro Cuencas del Lote 192, con el fin de cumplir los acuerdos del Acta de Consulta Previa multisectorialmente. Las comunidades fueron representadas por la Federación Indígena Quechua del Pastaza (FEDIQUEP), la Federación de Comunidades Nativas del Corrientes (FECONACOR) y la Organización de Pueblos Indígenas Kichwas Amazónicos Fronterizos del Perú-Ecuador (OPIKAFPE).</p> <p>La finalidad de este grupo de trabajo es proponer acciones que atiendan las principales demandas de las comunidades del grupo Cuatro Cuencas contenidas en el Acta de Consulta Previa del Lote 192, mediante la instalación de 4 subgrupos de trabajo de Titulación, Vivienda, Educación y salud.</p> <p>El grupo de trabajo tendrá 45 miembros, entre ellos un representante del MINEM, PCM, MINSA, MVCS, MINCUL, MIDAGRI, MINEDU, ESSALUD, SIS, PRONIS, PRONIED, PRONABEC, GOREL, DISAFILPA, DIRESA-Loreto, GRE-Loreto, FEDIQUEP, FECONACOR, OPIKAFPE; y dos representantes por cada comunidad (Doce de Octubre, Antioquía, José Olaya, Nueva Jerusalén, San Juan Bartra, Titiyacu, Pampa Hermosa, Nuevo Andoas, Sauki, Alianza Topal, Centro Arenal, Andrés Avelino Cáceres, y Nuevo Nazareth).</p> <p>Dentro de los 10 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, se designará a estos representantes ante la Secretaría Técnica.</p> <p>La instalación de la comisión debe ser dentro de los 15 días hábiles siguientes de publicada la resolución y su vigencia es por un plazo máximo de 180 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de esta resolución.</p>
-----------	---	--	--

ECONOMÍA Y FINANZAS

24/11/2022	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 265-2022-EF/50	Aprueban los índices de distribución de la regalía minera correspondientes al mes de octubre del año 2022	<p>En observancia de la Ley 28258, Ley de Regalía Minera, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprobó los índices de distribución de la regalía minera correspondientes al mes de octubre de 2022. Estos índices son aplicables a los gobiernos locales, gobiernos regionales y universidades nacionales beneficiados con la regalía minera.</p> <p>La distribución es realizada por el MEF conforme al numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley de Regalía Minera. Esta labor debe ser realizada en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir del último día de pago de la regalía minera.</p> <p>Según lo estipula el numeral 16.5 del artículo 16 del Reglamento de la Ley de Regalía Minera, aprobado mediante Decreto Supremo 157-2004-EF, el MEF determina los Índices de Distribución de la Regalía Minera del último mes y/o del último trimestre.</p>
------------	--	---	--

ENERGÍA Y MINAS

28/11/2022	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 387-2022-MINEM/DGH	Modifican el artículo 3 de la R.D. N° 129-2021-MINEM/DGH que aprobó los "Lineamientos y disposiciones técnicas necesarias para la elaboración de los Estudios de Riesgos de Seguridad y Planes de Respuestas de Emergencia"	<p>El 22 de abril de 2021 se publicó la Resolución Directoral N° 129-2021-MINEM/DGH, que aprueba los Lineamientos y disposiciones técnicas necesarias para la elaboración de los Estudios de Riesgos de Seguridad y Planes de Respuestas de Emergencia. Esta disposición surge para optimizar la seguridad en las actividades de hidrocarburos, a través de pautas que el MINEM ofrece a las empresas obligadas a contar con Instrumentos de Gestión de Seguridad (Estudios de Riesgos de Seguridad y Planes de Respuesta de Emergencia).</p> <p>En el artículo 3 de esta resolución, se indica que las empresas autorizadas debían realizar una actualización en dos supuestos: en caso las condiciones o circunstancias de los riesgos inicialmente evaluados sufran de modificaciones, ampliaciones o variaciones; y, cuando haya transcurrido cinco años desde la opinión favorable de OSINERGMIN. En el segundo supuesto, la actualización de estos instrumentos debía presentarse ante la entidad en un plazo no mayor a seis meses.</p>
------------	---	---	--

			<p>No obstante, este año, OSINERGMIN compartió el Informe N° 1896-2022-OS-GSE/DSHL con la Dirección General de Hidrocarburos. En este documento, le informó de los avances en la actualización de los Instrumentos de Gestión de Seguridad; enfatizó que actualmente hay muchas empresas que cuentan con estos instrumentos con opinión favorable mayor a 5 años, por tanto, se encuentran en proceso de actualización. Sin embargo, debido a que este proceso es complejo e implica una actualización integral, la entidad sugiere una ampliación del plazo previsto.</p> <p>La modificación otorga a las empresas autorizadas un plazo máximo de doce meses, duplicando el periodo originalmente contemplado.</p> <p>Además, agrega que OSINERGMIN debe implementar mecanismos alternativos para facilitar la presentación y evaluación de las solicitudes de actualización de los agentes obligados, en tanto se adecúan sus procedimientos y/o plataformas informáticas de supervisión, a fin de no afectar la continuidad de sus operaciones.</p>
6/12/2022	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 429-2022-MINEM/DM	Conforman el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado "Mesa Técnica para tratar el desarrollo del distrito de Ichuña, provincia de Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, en el marco del desarrollo del Proyecto Minero San Gabriel"	<p>Este espacio se crea siguiendo el acuerdo de la creación e instalación de la Mesa Técnica de Diálogo del acta firmada por la PCM, la ANA, el OEFA, el MINAM, el MININTER, el MINEM, el Comité Técnico de Diálogo e Intereses de Ichuña (COTEDI) y la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.</p> <p>La finalidad de este grupo de trabajo es tratar el desarrollo del distrito Ichuña en el curso del proyecto minero San Gabriel, a través de la gestión y garantía de los acuerdos.</p> <p>El grupo tendrá 9 miembros, conformada por un representante del MINEM, 1 de la Oficina General de Gestión Social del MINEM, 1 de la Municipalidad distrital de Ichuña, 2 de la Compañía Minas Buenaventura S.A.A., 4 de la Directiva del COTEDI.</p> <p>Dentro de los 5 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, se designarán a estos representantes ante la Secretaría Técnica.</p> <p>La instalación de la comisión debe ser dentro de los 10 días hábiles siguientes de publicada la resolución y su vigencia es por un plazo máximo de 60 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de esta resolución.</p>

AMBIENTE			
6/12/2022	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 264-2022-MINAM	Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio del Ambiente - MINAM	<p>La modificatoria del TUPA del MINAM guarda correspondencia con el Memorando que el Tribunal de Solución de Controversias Ambientales solicita que se le incorpore competencia para resolver en última instancia conforme a lo establecido en el DL 1013 y su reglamento. Así también, los cambios producidos tienen relación con la publicación del 05 de noviembre de la Ley N° 31603, que modifica a la Ley del Procedimiento Administrativo General respecto del plazo para resolver el recurso de reconsideración.</p> <p>De allí que los cambios realizados son:</p> <p>a) La modificación de la autoridad competente ante quien se presenta la apelación para que sea el/la Presidente/a del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales - Tribunal de Solución de Controversias Ambientales, para los procesos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del Informe de Procedimientos y Medios Técnicos empleados en la Neutralización y/o Destrucción de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados – IQBF - Inscripción de los acuerdos en el Registro Único de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos – MERESE - Modificación de la inscripción de los acuerdos en el Registro Único de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos - Aprobación del Diagnóstico Preliminar para infraestructuras de residuos sólidos que se encuentran en operación - Aprobación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental para infraestructura de residuos sólidos que se encuentran en operación - Aprobación del Informe Técnico - Autorización de importación de residuos sólidos no peligrosos - Autorización de importación de residuos sólidos peligrosos - Autorización de exportación de residuos sólidos - Autorización de tránsito de residuos sólidos

			<ul style="list-style-type: none"> - Inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos para el manejo de residuos sólidos peligrosos - Ampliación de las operaciones, del manejo de residuos sólidos peligrosos, de las plantas de operaciones y de las infraestructuras de residuos sólidos de la Empresa Operadora de Residuos Sólidos en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos - Ampliación y/o modificación de la lista, ámbito de gestión de los residuos sólidos y/o unidades vehiculares para el manejo de los residuos sólidos peligrosos en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos. <p>b) Asimismo, se redujo el plazo máximo de respuesta de la reconsideración a 15 días hábiles para todos los procesos.</p> <p>c) Al proceso de Inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos para el manejo de residuos sólidos peligrosos, en los requisitos se anota que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El presente Procedimiento Administrativo se aplica para la solicitud de inscripción en el Registro Autoritativo en caso de manejo simultáneo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, debiendo consignar adicionalmente en la SUCE el número del certificado de habilitación vehicular para transporte de mercancías en general, emitido por el MTC. 2. En caso de manejar residuos biocontaminados, se debe proponer un vehículo con carrocería cerrada y de uso exclusivo para tal fin. <p>d) Al proceso de Ampliación de las operaciones, del manejo de residuos sólidos peligrosos, de las plantas de operaciones y de las infraestructuras de residuos sólidos de la Empresa Operadora de Residuos Sólidos en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, en los requisitos se anota que:</p>
--	--	--	--

			<ol style="list-style-type: none"> 1. El presente Procedimiento Administrativo se aplica en caso de ampliación para el manejo simultáneo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, debiendo presentar adicionalmente lo siguiente: a) Datos de la ubicación del área de acondicionamiento, de la planta de operaciones y/o de la infraestructura de residuos sólidos no peligrosos, de corresponder; b) Consignar el número del certificado de habilitación vehicular para transporte de mercancías en general, emitido por el MTC; c) Copia simple de las licencias de funcionamiento vigente, de la planta de operaciones, del área de acondicionamiento y/o de la infraestructura de residuos sólidos, según corresponda, expedida por la autoridad municipal respectiva, consignando un giro de negocio acorde a las operaciones a desarrollar. 2. En caso de manejar residuos biocontaminados, se debe proponer un vehículo con carrocería cerrada y de uso exclusivo para tal fin. <p>e) Al proceso de Ampliación y/o modificación de la lista, ámbito de gestión de los residuos sólidos y/o unidades vehiculares para el manejo de los residuos sólidos peligrosos en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, en los requisitos se anota que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El administrado debe mantener su condición de no ser micro y/o pequeña empresa, para el manejo de residuos peligrosos. 2. En caso de manejar residuos biocontaminados, se debe proponer un vehículo con carrocería cerrada y de uso exclusivo para tal fin.
--	--	--	--

COOPERACIÓN



25
AÑOS

www.cooperaccion.org.pe